

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA AYUDA SOCIOECONOMICA POR RESONANCIA
MAGNETICA COLUMNA LUMBAR.

HUEPIL, OCTUBRE 19 DE 2010.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 17.900, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que Rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1790 que aprueba Presupuesto del Depto. de Salud.
- d) Informe por ayuda Socioeconómica por Resonancia Magnética Columna Lumbar, De la paciente Kimberly Cifuentes Ríos.

DECRETO N° 1660 /

1.- Apruébase aporte por ayuda para compra de Resonancia Magnética Columna Lumbar, correspondiente a \$ 165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos).

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 21504007 Asistencia social a personas Naturales, correspondiente al Depto Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS HERRERA ARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
L.H. / F.M.B./ESF/bpaa.

